

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j09cctobt@cendoj ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C. junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO de CECILIA AFANADOR DE BAYONA y ANDRES EDUARDO BAZZANI AFANADOR contra FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S. FRAYCO

Radicado: 110013103 009 2023 00175 00.

Ingresó: 3/05/2023.

Ingreso virtualmente al despacho: 3/05/2023

ANDRES EDUARDO BAZZANI AFANADOR

Demandante CECILIA AFANADOR DE BAYONA

Demandado FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en este asunto, en los términos de los arts. 19 y 22 de la ley 1116 de 2006, por las partes intervinientes en la causa, adócese al plenario, la prueba de apertura del correspondiente proceso de reorganización, con relación a la demandada en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

ecmo

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de05822cf8edb6517f6aaad6812359117ec2d9378f3fa1425766890895f5265c**
Documento generado en 30/06/2023 06:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>